



## *Oficina de Radiocomunicaciones*

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa  
CR/219

1 de septiembre de 2004

### **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT\***

**Asunto:** Programa de captura de datos para la preparación de las necesidades de la radiodifusión digital que se utilizarán en el ejercicio de planificación y en la elaboración del proyecto de plan destinado a la Segunda Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz.

**Referencias:** Resoluciones de la Primera Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR-04), Ginebra, 2004.

Carta Circular de la BR CR/215 de 9 de julio de 2004 y su Corrigéndum 1

Señor Director General,

1 Como encargó la Primera Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR-04), la Oficina de Radiocomunicaciones elaboró el programa informático de captura de datos citado en la Resolución COM5/1 de la CRR-04 que puede utilizarse para preparar las necesidades de radiodifusión digital, en forma electrónico, en los formatos descritos en la Carta Circular CR/215 de 9 de julio de 2004. El programa informático está disponible para su descarga desde la dirección web de la UIT (en el URL <http://www.itu.int/ITU-R/conferences/rrc/rrc-04/intersession/index-es.asp>). La descripción del programa se adjunta en el Anexo a la presente Carta Circular.

\* La presente Carta Circular va dirigida fundamentalmente a los Estados Miembros de la Región 1 (excepto Mongolia) y a la República Islámica del Irán. Para los demás Estados Miembros sólo tiene carácter informativo.

2 El programa informático descrito permite a las administraciones crear sus necesidades de radiodifusión digital en el formato electrónico requerido. No obstante, las administraciones pueden utilizar su propio método para preparar sus necesidades de radiodifusión digital siempre que los formatos satisfagan las especificaciones indicadas en la citada Carta Circular CR/215.

3 Las características de este programa informático, así como otras indicaciones relativas a los formatos electrónicos descritos en la Carta Circular CR/215, se presentarán en el próximo seminario de la BR (Ginebra, 15-19 de noviembre de 2004).

4 Se recuerda que, de conformidad con el calendario de actividades en el periodo entre reuniones, que figura en el Anexo 2 a la Resolución COM5/1, las Administraciones de los Estados Miembros que pertenecen a la zona de planificación deben presentar sus necesidades de radiodifusión digital respetando las siguientes fechas:

- hasta el 28 de febrero de 2005, el primer ejercicio de planificación; y
- hasta el 31 de octubre de 2005, la elaboración de un proyecto de plan que deberá presentarse a la CRR-06.

5 La Oficina permanece a disposición de su Administración para cualquier aclaración sobre los temas tratados en esta Carta Circular.

Atentamente,

V. Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos: 1**

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

## Anexo 1

### **Descripción general del programa informático de captura de datos para la creación de las necesidades de radiodifusión digital en el contexto de las actividades de la CRR**

El objeto del programa informático de captura de datos de la CRR es permitir a los operadores la recopilación de datos y, a continuación, llevar a cabo una validación parcial de cada notificación creando posteriormente un fichero de texto en el formato definido en la Carta Circular CR/215.

#### ***Requisitos del soporte físico/soporte lógico***

Ordenador personal normalizado (PC) con sistema operativo Windows 95, 98, NT, 2000 (o versiones posteriores) y con una resolución de pantalla de 1 024 × 768 píxeles o superior.

#### ***Instalación***

El paquete informático se distribuye en un fichero denominado **DCap\_BCBT\_Dig.zip**. Se sugiere crear un subdirectorio específico (es decir, ...\\RRCData\\) y descomprimir en dicho directorio los ficheros de la instalación. El siguiente paso consiste en ejecutar el programa **Setup.exe** siguiendo las instrucciones que aparecen en pantalla hasta completar con éxito el proceso de instalación (por defecto, el programa informático se instalará en el subdirectorio \\Program Files\\DCap\_BCBT\_Dig).

#### ***Descripción del programa informático***

El programa está disponible en español, francés e inglés. Sin embargo, en la versión 1.00 los mensajes de error de validación se encuentran únicamente en inglés.

Se dispone de los siguientes cinco tipos de notificaciones:

- DS1 - Asignación a la radiodifusión sonora digital (T-DAB).
- DT1 - Asignación a la radiodifusión de televisión digital (DVB-T).
- DS2 - Adjudicación a la radiodifusión sonora digital (T-DAB).
- DT2 - Adjudicación a la radiodifusión de televisión digital (DVB-T).
- DA1 - Subzona de adjudicación para la radiodifusión digital.

El tipo de notificación que debe completarse se seleccionará en la pantalla abierta. El fichero electrónico resultante puede contener muchas notificaciones del mismo tipo.

El fichero de datos resultante se almacenará en el mismo lugar en que se instaló el programa informático. El nombre del fichero se genera automáticamente, sin embargo, es posible modificar el nombre del fichero por defecto antes de guardar la primera notificación.

Posteriormente, toda corrección necesaria en los ficheros de datos resultantes puede realizarse utilizando un editor de texto normalizado (por ejemplo, Notepad).

Se invita a los usuarios de esta aplicación a que verifiquen regularmente la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/conferences/rrc/rrc-04/intersession/index-es.asp> en la que la Oficina mantendrá la versión más actualizada para su descarga.

***Desarrollos adicionales***

La Oficina está elaborando dos aplicaciones complementarias con objeto de realizar una posterior validación y facilitar las modificaciones y supresiones de las necesidades previamente notificadas.

***Asistencia***

Para cualquier tipo de asistencia con respecto a este programa informático, la persona de contacto es el Sr. Alberto Méndez, Jefe de la División de la Publicación y Registro de los Servicios Terrenales, Teléfono: +41 22 730 5574, Fax: +41 22 730 5785, Correo-e: [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int).

---